

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101651015

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp.

Handwritten marks at the bottom left of the page, including a vertical line, a vertical bar, and a signature that appears to be 'AM'.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6255/2015  
BITÁCORA: 16/G1-0165/10/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 14 de Octubre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FELIX FERNANDEZ CORREA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4844/2014 de fecha 27 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio. Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.502 Metros cúbicos	1	1	1	14799491	14799491
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.853 Metros cúbicos	1	2	2	14799492	14799492
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.517 Metros cúbicos	4	3	6	14799493	14799496
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.220 Metros cúbicos	1	7	7	14799497	14799497
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.867 Metros cúbicos	1	8	8	14799498	14799498
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.665 Metros cúbicos	1	9	9	14799499	14799499

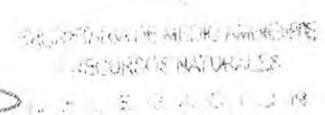
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

*Recibido Original  
Oficio y Remisiones  
2015*



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.  
MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

Edista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx